

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **9797** CASTELLÓN DE LA PLANA.

Doña Cristina Cifo González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que en el Procedimiento Concursal Voluntario abreviado -000170/2009, por auto de fecha 12 de Marzo de 2009 se ha declarado en Concurso Voluntario abreviado al deudor Audiovídeo Moya Sociedad Limitada con domicilio en Castellón, Plaza del País Valenciano, numero 13, bajo y C.I.F. número B-12428488.

Segundo: Que el deudor Audiovídeo Moya Sociedad Limitada conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero: Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se han acordado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Levante-EMV.

Cuarto: Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento, deberán hacerlo por medio de Procurador legalmente habilitado y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley concursal). La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal, quedando los autos, informes y documentación trascendental del concurso en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Castellón, 12 de marzo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090018983-1